



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 687/05

VISTO:

La Resolución N°246/05 del D.E.M, la ley 3098 de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, es han recepcionado fondos para Créditos individuales para la construcción de viviendas.

Que, resulta necesario realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, incorporando los montos pertinentes.

POR ELLO:

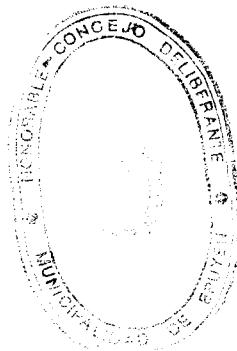
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA
ORDENANZA**

Artículo 1º: RATIFICAR, la Resolución N° 246/05 del D.E.M en todos sus términos.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.


YANINA ZÚÑIGA
Secretaria Local Chiva
Municipalidad de Epuyén




GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

